



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **PABLO YESID FAJARDO BENITEZ**
Presidente

MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO (CICCI).

DE: **ROSARIO DEL PILAR RAMOS DÍAZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe de evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del cuarto trimestre de 2025.**

Cordial saludo estimados,

La Oficina de Control Interno – OCI conforme con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en desarrollo de los roles de “Enfoque Hacia la prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo y la Evaluación y Seguimiento”, como en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2026, con el presente remite el informe trimestral de seguimiento con el balance general del cumplimiento y avances del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Id:1890044 del 26 de junio de 2025), con corte al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, de acuerdo con los compromisos de mejora establecidos para la subsanación de las observaciones y hallazgos determinados en el informe de inspección, vigilancia y control (Id1800995 del 27 de marzo de 2025) allegado por el Archivo General de la Nación.

Conforme con lo anterior, a continuación, la Oficina de Control Interno – OCI según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, presenta el informe de evaluación y seguimiento al CICCI con las consideraciones generales respecto al cumplimiento y avance del PMA del cuarto trimestre 2025 y algunas recomendaciones, de acuerdo con lo reportado y los soportes presentados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Id:2045541 del 26 de enero de 2026).

Alcance

Validación del avance de ejecución y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) 2025-2028 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, suscrito con el Archivo General de la Nación (Id: 1890044 del 26-06-2025) y los criterios establecidos en el presente informe con corte al 31 de diciembre de 2025.

Criterios

- Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) 2025-2028 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos suscrito con el Archivo General de la Nación (Id: 1890044 del 26-06-2025).

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



- Reporte de avance del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – VAF al corte 31 de diciembre de 2025, radicado ANH No. 20266220045563 Id: 2045541 del 26 de enero de 2026.

1. RESULTADO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado detallado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y la cual fue reportada al Archivo General de la Nación mediante radicado 20261300256981 Id: 2084243 del 11 de marzo de 2026, así:

1.1 Ítem 1 PMA: Observación 1. Conformación de las Instancias Asesoras.

Descripción: Las actas de reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño deben enumerarse consecutivamente cada vigencia y conformar el expediente correspondiente de conformidad con el Cuadros de Clasificación Documental CCD y las Tabla de Retención Documental, diligenciar la hoja de control y contar con su inventario documental de conformidad con el Capítulo 2 Artículo 4.2.9. del acuerdo 01 de 2024 y el acto administrativo de conformación del comité en su artículo 5°.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
1	Normalizar la radicación y numeración consecutiva por vigencia en el SGDEA ControlDoc de las actas de reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y conformar el expediente físico y/o digital de acuerdo con los instrumentos archivísticos de la ANH	1	Elaborar y normalizar en el SIGC el procedimiento o instructivo para la elaboración y radicación de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través del SGDEA.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Por otra parte, se reitera que la tarea se encuentra vencida desde el anterior corte (30 septiembre de 2025) y que la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos para su finalización; conforme con lo cual, se reitera lo señalado en el seguimiento del mes de septiembre de 2025 por esta Oficina, en cuanto que es necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.
		2	Divulgar y socializar el procedimiento o instructivo normalizado de elaboración y radicación en el SGDEA de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por los diferentes medios de comunicación interna de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Así mismo, a la fecha de corte esta tarea se encuentra vencida, puesto que la fecha estimada en el PMA de finalización fue el 31 de diciembre de 2025; sin embargo, la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos para su finalización; conforme con lo cual, es necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.
		3	Implementar el procedimiento o instructivo normalizado de elaboración y radicación en el SGDEA de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.



		4	Conformar el expediente físico y digital en el SGDEA (vigencias 2023 al 2025), según corresponda de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad conforme con los instrumentos archivísticos y normatividad aplicable en la materia.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
--	--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Observación 1 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo la Observación no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la fecha de corte la Tarea 1 de la Observación se encuentra vencida, situación que ya había sido advertida por la OCI en el seguimiento anterior (Id:2027529 del 09-12-2025), puesto que la fecha estimada de finalización fue el 30 de septiembre de 2025, así mismo, la Tarea 2 presenta vencimiento con corte al 31 de diciembre de 2025; pese a esto, en el actual seguimiento con corte a 31-12-2025, la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización; por lo que esta Oficina reitera que es necesario que la VAF priorice la ejecución de estas dos (2) tareas, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo de las tareas dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de las tareas vencidas, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el próximo seguimiento del corte 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

1.2 Ítem 2 PMA: Hallazgo 1. Formulación de la Política de Gestión Documental.

Descripción: La Agencia Nacional de Hidrocarburos, incumple con lo dispuesto en el artículo 2.8.2.5.6 del Decreto 1080 de 2015.

Es necesario actualizar la política con los resultados del diagnóstico para que se articule con los demás instrumentos archivísticos de la entidad y el plan de desarrollo actual; así como con lo estipulado en el artículo 4 del Acuerdo AGN 001 de 2024 y su anexo 2. "Lineamientos generales para la formulación de la Política Institucional de Gestión Documental."



Al contestar cite Radicado 20261300313503 Id: 2085590
Folios: 39 Fecha: 16-03-2026 15:31:46
Anexos: 8 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remite: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN EXPLORACION
Destinatario: PRESIDENCIA y Otros...

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
2	Elaborar y adoptar la Política de Gestión Documental de la ANH	1	Formular la Política de Gestión Documental de la ANH de conformidad con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 (artículo 2.8.2.5.6) y con lo estipulado en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (artículo 4) y su Anexo 2.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 100% por parte de la VAF, de acuerdo con esto la OCI verificó los soportes allegados y evidenció que estos corresponden con los productos finales de la ejecución de la Tarea registrados en el PMA, por lo cual el avance corresponde efectivamente al 100%. Es de resaltar, que aunque la VAF presentó el Documento de la Política de Gestión Documental ANH aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 27 de enero de 2026 y la OCI en este seguimiento verificó el cumplimiento de su presentación y avance del 100%, le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento de esta Tarea, puesto que la OCI no realiza ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros de la Política frente al cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN).
		2	Aprobar la Política de Gestión Documental de la ANH por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Adoptar mediante Acto Administrativo la Política de Gestión Documental de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
3	Implementar la Política de Gestión Documental de la ANH y hacer seguimiento a su aplicación dentro de los procesos institucionales, conforme con la normatividad archivística vigente y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	1	Divulgar y socializar la Política de Gestión Documental de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Implementar la Política de Gestión Documental de la ANH y articularla con los demás planes, programas e instrumentos archivísticos y de gestión pública de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de la Política de Gestión Documental de la ANH, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación y los lineamientos de MIPG.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 1 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Para este periodo el Hallazgo 1 presentó un avance de cumplimiento del 16,67% y ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, en cuanto a las dos (2) acciones que componen el hallazgo la Acción 2 tiene un avance del 33,33% y la Acción 3 un avance del 0% con corte al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, para la Acción 2 las Tareas # 2 y 3 presentaron un avance de ejecución del 0% al 31 de diciembre de 2025; en cuanto, a la Tarea #1 presentó una ejecución del 100%, ya que la VAF allegó el Documento de la Política de Gestión Documental ANH aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 27 de enero de 2026, con los respectivos soportes; sin embargo, aunque la OCI en este seguimiento verificó la presentación del documento y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la tarea al 100%, se resalta, que la OCI de acuerdo a sus competencias en este seguimiento no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros de la Política frente al cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los PMA de las entidades bajo su vigilancia.

Respecto a la Acción 3, de las Tareas # 1, 2 y 3 la OCI no evidenció avance de ejecución (0%) al 31 de diciembre de 2025.

1.3 Ítem 3 PMA: Hallazgo 2. Formulación, aprobación, convalidación y registro de las Tablas de Retención Documental - TRD y Cuadros de Clasificación Documental - CCD.

Descripción: La entidad incumple con lo estipulado en Acuerdo AGN N°04 de 2019, inciso d) del artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos elaboró tablas de retención Documental y cuadros de clasificación documental en el año 2015, las cuales fueron aprobadas mediante Acta (sin número) del 09 de septiembre de 2016 por parte de los miembros del comité institucional de desarrollo administrativo, sin embargo, no fueron enviadas para convalidación ante el Archivo General de la Nación.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
4	Actualizar y convalidar las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la normatividad archivística vigente y realizar su inscripción en el Registro Único de Series Documentales del AGN	1	Elaborar los Cuadros de Clasificación Documental - CCD y las Tablas de Retención Documental - TRD de la ANH, de acuerdo con la normatividad archivística vigente y aplicable.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Es de resaltar que, aunque la Tarea al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez que, al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento.
		2	Aprobar la actualización de los Cuadros de Clasificación Documental - CCD y las Tablas de Retención Documental - TRD por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Adelantar las gestiones ante el Archivo General de la Nación para la convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Gestionar con el Archivo General de la Nación la inscripción de las TRD de la ANH en el Registro Único de Series Documentales	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		5	Publicar en página web de la ANH las TRD y CCD convalidadas por el Archivo General de la Nación.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
5	Aplicar las Tablas de Retención Documental convalidadas de acuerdo con la normatividad archivística vigente al archivo físico y digital de la ANH.	1	Parametrizar en el SGDEA las Tablas de Retención Documental convalidadas por el AGN.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Aplicar las Tablas de Retención Documental convalidadas en el archivo físico y digital de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 2 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para el periodo de seguimiento el Hallazgo 2 no presentó avance de ejecución ni cumplimiento en ninguna de sus dos (2) Acciones (4 y 5) ni en sus siete (7) Tareas, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) con corte a 31 de diciembre de 2025.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Es de resaltar, que aunque ninguna de las Tareas al corte de seguimiento tiene vencimiento de fechas de terminación, la OCI observó que la Tarea # 1 de la Acción 4 tiene fecha de finalización el 31 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta, que al corte de seguimiento no se evidenció ningún reporte de avance y el porcentaje de ejecución se encuentra en cero (0%), la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización.

Consecuentemente, en caso que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de la Tarea, es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el informe de seguimiento del corte del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

1.4 Ítem 4 PMA: Hallazgo 3. Programa de Gestión Documental - PGD

Descripción: La ANH incumple los lineamientos establecidos desde los artículos 2.8.2.5.1 al 2.8.2.5.15 del Decreto 1080 de 2015 Gestión de documentos y Título 4 Gestión de Documentos del Acuerdo AGN 001 de 2024.

La entidad cuenta con un Programa de Gestión Documental adoptado mediante resolución N°215 del 30 de marzo 2016, en el cual se indica que fue aprobado por comité a través de Acta del 26 de febrero de 2016. No obstante, el documento no desarrolla los programas específicos, según Decreto 2609 de 2012 en concordancia con el Decreto 1080 de 2015: programa de normalización de formas y formularios electrónico. Programa de documentos vitales o esenciales. Programa de gestión de documentos electrónicos. Programa de Reprografía. Programa de documentos especiales. Plan institucional de capacitación y programa de auditoría y control. Frente a los anexos mencionados en el Decreto 2609 de 2012 se pudo observar que el PGD no cuenta con cronograma de ejecución, metas a corto, mediano y largo plazo, mapa de procesos ni presupuesto anual.



Al contestar cite Radicado 20261300313503 Id: 2085590
Folios: 39 Fecha: 16-03-2026 15:31:46
Anexos: 8 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN EXPLORACION
Destinatario: PRESIDENCIA y Otros...

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
6	Actualizar y convalidar las Tablas de Retención Documental de acuerdo con la normatividad archivística vigente y realizar su inscripción en el Registro Único de Series Documentales del AGN	1	Actualizar el Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH de conformidad con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 (artículos 2.8.2.5.1 y 2.8.5.15) y con lo estipulado en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Título 4), y demás lineamientos y normatividad vigente y aplicable.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 80% por parte de la VAF, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 80% sino al 40%, ya que aunque en la descripción de los avances se indicó que "se actualiza PGD" se observó que los soportes allegados corresponden a una versión borrador del Programa de Gestión Documental - PGD y esta versión no se encuentra de acuerdo a la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación/flujo aprobaciones), se encuentra pendiente la elaboración y normalización de los programas específicos del PGD y no ha sido normalizado en el SIGECO, como se encuentra establecido en la Tarea. Conforme con lo anterior, aunque tener estructurada esta versión del PGD es un avance importante en la Tarea, conforme con las causas del hallazgo del AGN, no es por sí misma, un soporte que equipare el avance del 80%, puesto que los subprogramas del PGD de acuerdo con lo señalado por el Archivo General de la Nación (AGN) resultan fundamentales porque permiten estructurar, normalizar y determinar la operación de la administración documental en todas las etapas del ciclo vital de los documentos (creación/disposición final), lo cual conlleva a una eficiencia administrativa, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías (cero papel), la interoperabilidad, la transparencia y el cumplimiento normativo (Ley 594 de 2000); sin embargo, la OCI resalta que en el presente seguimiento se evaluaron los soportes presentados respecto al porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros del documento del Programa de Gestión Documental frente al cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.
		2	Aprobar la actualización del Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Divulgar y socializar el Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



7	Implementar el Programa de Gestión Documental de la ANH actualizado incluidos los programas específicos y hacer seguimiento a su aplicación dentro de los procesos institucionales, conforme con la normatividad archivística vigente y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	1	Implementar el Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH junto con sus programas específicos y articularlos con los demás planes, programas e instrumentos archivísticos y de gestión pública de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación y los lineamientos de MIPG.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 3 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 3 presentó un avance de cumplimiento del 8% y ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, en cuanto a las dos (2) acciones que componen el hallazgo la Acción 6 tiene un avance del 13,33% y la Acción 7 un avance del 0% con corte al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, para la Acción 6 las Tareas # 2 y 3 presentaron un avance de ejecución del 0% al 31 de diciembre de 2025; en cuanto, a la Tarea # 1 la VAF reportó un avance del 80%, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 80% sino al 40%, ya que aunque en la descripción de los avances se indicó que "se actualiza PGD" se observó que los soportes allegados corresponden a una versión borrador del Programa de Gestión Documental - PGD y esta versión no se encuentra conforme con la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación y flujo aprobaciones), se encuentra pendiente la elaboración y normalización de los programas específicos del PGD y no ha sido normalizado el PGD ni los subprogramas en el SIGECO, como se encuentra establecido en la Tarea.

La OCI considera, que aunque tener estructurada esta versión del PGD es un avance importante en la Tarea, conforme con las causas del hallazgo del AGN no es por si misma un soporte que corresponda a un avance del 80%, puesto que los subprogramas del PGD de acuerdo con lo señalado por el Archivo General de la Nación (AGN) son la columna vertebral del PGD y resultan fundamentales porque permiten estructurar, normalizar y determinar la operación de la administración documental en todas las etapas del ciclo vital de los documentos (creación/disposición final) por lo que contar con estos subprogramas estructurados y normalizados equivale a un 50% del PGD; sin embargo, la OCI resalta que en el presente seguimiento se evaluaron los soportes presentados respecto al porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros de la versión presentada del documento del Programa de Gestión Documental frente al cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Respecto a la Acción 7 de las Tareas # 1 y 2, la OCI no evidenció avance de ejecución (0%) al 31 de diciembre de 2025.

1.5 Ítem 5 PMA: Hallazgo 4. Elaboración de los Inventarios Documentales - Formato Único de Inventario Documental – FUID, (Archivos de Gestión, Central e Históricos).

Descripción: La Agencia incumple con lo reglamentado en el Acuerdo AGN 001 de 2024 y Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 al no contar con la totalidad de los inventarios de la producción documental en los archivos de gestión desde el momento de aperturar y/o conformar los expedientes, así mismo el archivo central no cuenta con un inventario total y debidamente constituido.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
8	Elaborar y mantener actualizados los inventarios documentales de la ANH del archivo de gestión, central y archivos recibidos en transferencia, conforme con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024 y el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.	1	Actualizar el formato FUID código ANH-GDO-FR-02 normalizado en SIGECO para que incluya el instructivo de diligenciamiento y lo establecido en el Anexo 3. "Formato Único de Inventario Documental - FUID" del Acuerdo AGN 001 de 2024.	Esta Tarea se ejecutó al 100% para el corte del 30 de septiembre de 2025.
		2	Realizar el levantamiento de los inventarios documentales del archivo de gestión, central y archivos recibidos en transferencia en el Formato Único de Inventario Documental - FUID normalizado en la Agencia.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 50% por parte de la VAF, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 50% sino se mantiene en el 35% del corte anterior (30 septiembre 2025), ya que se observó que los soportes allegados corresponden al levantamiento y entrega de los inventarios de los documentos en custodia de los depósitos de la ANH (1er y segundo piso) y en la bodega de Funza que se encontraban bajo custodia de Servicios Postales y en comparación con el anterior seguimiento, se observó que con corte al 31 de diciembre de 2025 dichos inventarios solamente fueron ajustados en el formato FUID de la ANH normalizado en SIGECO (ANH-GDO-FR-02 FUID V2) según observación realizada por la OCI en el seguimiento anterior, pero dichos inventarios no han sido recibidos a satisfacción por la ANH para determinar un avance del 50%, ya que los inventarios de los archivos de gestión y central para el cumplimiento de esta Tarea equivaldrían al 50% del total del acervo documental de la ANH, conforme como se encuentra establecida la Tarea (50% gestión/central y 50% fiscalización).
		3	Realizar seguimiento periódico al diligenciamiento adecuado de los Inventarios Documentales, de acuerdo con los lineamientos de la ANH y los establecidos por el Archivo General de la Nación.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 4 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 4 presentó un avance de cumplimiento del 45% y ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Para este periodo se reportó un avance de la Tarea #2 del 50% por parte de la VAF, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 50% sino se mantiene en el 35% del corte anterior (30 septiembre 2025), ya que se observó que los soportes allegados corresponden al levantamiento y entrega de los inventarios de los depósitos de la ANH (1er y segundo piso) y de los documentos del archivo de la bodega de Funza que se encontraban bajo custodia de Servicios Postales Nacionales previamente presentados (corte 30-09-2025); con lo cual en comparación con el anterior seguimiento, se observó que con corte al 31 de diciembre de 2025 dichos inventarios solamente fueron ajustados en el formato FUID de la ANH normalizado en SIGECO (ANH-GDO-FR-02 FUID V2) según observación realizada por la OCI en el seguimiento anterior, pero dichos inventarios no han sido recibidos a satisfacción por la ANH para determinar un avance del 50%, ya que los inventarios de los archivos de gestión y central para el cumplimiento de esta Tarea equivalen al 50% del total del acervo documental de la ANH, conforme como se encuentra establecida la Tarea, es decir, 50% gestión/central y 50% fiscalización (recibidos transferencia).

La OCI resalta que en el presente seguimiento se evaluaron los soportes presentados respecto al porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros de los FUID presentados frente al cumplimiento de los criterios establecidos en el Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.

1.6 Ítem 6 PMA: Hallazgo 5. Elaboración e implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Descripción: La Agencia incumple con lo señalado en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, artículo 1° del Decreto 612 de 2018.

El Documento Plan Institucional de Archivos – PINAR no fue elaborado bajo los criterios técnicos y metodológicos dictados por el Archivo General de la Nación a través del manual de formulación de Plan Institucional de Archivos. Así mismo, no se surtió el proceso de aprobación y de adopción del PINAR ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
9	Elaborar el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2026 de la ANH, conforme con los criterios técnicos y metodológicos del Archivo General de la Nación (Manual de formulación de Plan Institucional de Archivos) y lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, artículo 1° del Decreto 612 de 2018.	1	Formular el PINAR 2026 de la ANH de acuerdo con los criterios técnicos y metodológicos del Manual de Formulación de Plan Institucional de Archivos del AGN y lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 y artículo 1° del Decreto 612 de 2018.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 100% por parte de la VAF, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 100% sino al 90%, ya que aunque se formuló el PINAR 2026 esta versión no se encuentra de acuerdo a la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación/flujo aprobaciones) y no se encuentra normalizada y actualizada esta versión (V2) en SIGECO, por lo que el documento entregado no es correspondiente con el producto esperado en la tarea para establecer su ejecución al 100%. Conforme con lo anterior, es necesario para el siguiente corte de seguimiento (31 de marzo de 2026) que se ajuste el documento a lo establecido en el



				SIGC de la Agencia y se normalice en SIGECO esta versión, a fin de poder establecer la ejecución al 100% de la Tarea. La OCI resalta, que en el presente seguimiento se evaluaron los soportes presentados respecto al porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros del documento del Plan Institucional de Archivos PINAR - 2026 frente al cumplimiento de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en el Manual de Formulación de Plan Institucional de Archivos del AGN, el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, el Artículo 1° del Decreto 612 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.
		2	Aprobar por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño - CIGD de la entidad la actualización del Plan Institucional de Archivos - PINAR ANH 2026	Aunque para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 0% por parte de la VAF, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 0% sino al 50%, ya que la aprobación del PINAR se encuentra incluido dentro del Orden del Día de la Sesión número 01 del 27 de marzo de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANH, lo que corresponde a la mitad de la gestión para cumplir con la Tarea y obtener el producto soporte del cumplimiento de la misma.
		3	Adoptar mediante Acto Administrativo el Plan Institucional de Archivos - PINAR 2026 de la ANH aprobado por el CIGD.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Así mismo, a la fecha de corte esta tarea se encuentra vencida, puesto que la fecha estimada en el PMA de finalización fue el 31 de diciembre de 2025; sin embargo, la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos para su finalización; conforme con lo cual, es necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.
		4	Divulgar y socializar el Plan Institucional de Archivos - PINAR 2026 de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Es de resaltar, que aunque la Tarea al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



				cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento.
10	Ejecutar el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024-2025 de la ANH y hacer seguimiento periódico a su cumplimiento, conforme con la normatividad archivística vigente, a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y a los planes y programas institucionales de la ANH.	1	Articular el Plan Institucional de Archivos - PINAR 2026 de la ANH con los demás planes y programas institucionales y realizar su implementación, conforme con lo establecido por el Archivo General de la Nación y los lineamientos internos de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y avance del Plan Institucional de Archivos - PINAR 2026 de la ANH	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 5 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 5 presentó un avance de cumplimiento del 23,33% y tres (3) de las seis (6) Tareas correspondientes a las Acciones 9 y 10 se encuentran vencidas (Tarea 1, 2 y 3 de la Acción 9), en cuanto a las dos (2) acciones que componen el Hallazgo, la Acción 9 presentó un avance del 35% y la Acción 10 un avance del 0% con corte al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el avance de ejecución de las Tareas # 3 y 4 de la Acción 9 y la Tarea # 1 y 2 de la Acción 10 presentaron un 0% con corte al 31 de diciembre de 2025.

En cuanto, a la Tarea # 1 de la Acción 9 la VAF reportó un avance del 100%, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 100% sino al 90%, ya que aunque se formuló el PINAR 2026 esta versión no se encuentra de acuerdo a la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación/flujo aprobaciones) y no se encuentra normalizada y actualizada esta versión (V2) en SIGECO, por lo que el documento entregado no es correspondiente con el producto esperado en la Tarea 1 para establecer su ejecución al 100%. Conforme con lo anterior, se recomienda que para el siguiente corte de seguimiento (31 de marzo de 2026), se ajuste el documento a lo establecido en el SIGC de la Agencia y se normalice en SIGECO esta versión, a fin de poder establecer la ejecución al 100% de la Tarea.

La OCI resalta, que respecto al seguimiento de la Tarea #1 se evaluaron los soportes presentados del porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros del documento del Plan Institucional de Archivos PINAR - 2026 frente al cumplimiento de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en el Manual de Formulación de Plan Institucional de Archivos del AGN, el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, el Artículo 1° del Decreto 612 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Así mismo, respecto a la Tarea #2 de esta misma acción la VAF reportó un avance del 0%, pese a esto, una vez realizada la verificación de los soportes allegados la OCI evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 0% sino al 50%, ya que la aprobación del PINAR se encuentra incluido dentro del Orden del Día del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANH de la Sesión número 01 a realizarse el 27 de enero de 2026, lo que corresponde a la mitad de la gestión que se debe adelantar para cumplir con la Tarea al 100% y obtener el producto soporte del cumplimiento de la misma, es decir, el Acta de Aprobación del PINAR del CIGD.

La OCI advierte, que en caso de que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de las tres (3) Tarea vencidas de la Acción 9 (tareas 1, 2 y 3), es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de las tareas vencidas, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2025, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

Es de resaltar, que aunque la Tarea #4 de la Acción 9 al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez que, al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento, siendo que su fecha de vencimiento corresponde al 01 de marzo de 2026.

1.7 Ítem 7 PMA: Hallazgo 6. Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ.

Descripción: La Agencia incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos Archivísticos para la Gestión Documental, puntualmente lo relacionado con el literal f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
11	Elaborar e implementar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - MOREQ para la gestión de documentos electrónicos en el SGDEA de la ANH y elaborar las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de las categorías de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos electrónicos del SGDEA.	1	Estructurar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - MOREQ para la gestión de documentos electrónicos en el SGDEA de la ANH, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el AGN y conforme a las políticas y lineamientos institucionales de la ANH para garantizar la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Elaborar las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de las categorías de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos electrónicos del SGDEA.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Aprobar por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño - CIGD de la entidad el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- MOREQ y las Tablas de Control de Acceso.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Normalizar en el Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- MOREQ aprobado por el CIGD.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		5	Divulgar y socializar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- MOREQ y las Tablas de Control de Acceso de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		6	Implementar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- MOREQ de la ANH en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA ControlDoc	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 6 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo se observó que del Hallazgo 6 ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025; así mismo, la OCI evidenció que la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a este corte, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento a 31 de diciembre de 2025.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



1.8 Ítem 8 PMA: Hallazgo 7. Capacitación del Personal de Archivo.

Descripción: La entidad incumple con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 594 de 2000 y artículo 2.8.2.5.14 del Decreto 1080 de 2015.

El Plan Institucional de Capacitación 2021, 2022, 2023 y 2024 de la ANH contempla temas generales de gestión documental; sin embargo, se evidencia que estos temas no están articulados con los instrumentos de planeación de la función archivística como PINAR, PGD y Política de Gestión Documental.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
12	Capacitar y actualizar a los servidores de la ANH en el manejo y aplicación de los instrumentos de planeación de función archivística	1	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación, la socialización y aplicación de los instrumentos de planeación de función archivística como PINAR, PGD y Política de Gestión Documental.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 7 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo se observó que el Hallazgo 7 cuenta con su única tarea vigente, con corte al 31 de diciembre de 2025; así mismo, la OCI evidenció que la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a este corte, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento a 31 de diciembre de 2025.

Es de resaltar, que aunque la Tarea # 1 de la esta acción al corte del seguimiento no se encuentra vencida y la fecha de finalización corresponde al 31 de diciembre de 2026, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF adelante las gestiones necesarias con el GIT de Talento Humano que conlleven a que se incluya y fortalezcan las competencias de los servidores y colaboradores de la Agencia en los temas de gestión documental y función archivística, ya que revisado el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2026 de la ANH, la OCI observó que aunque en este se menciona la gestión documental en alguno de los ejes, para el desarrollo de las actividades del Plan de Formación y Capacitación en la vigencia 2026 de la ANH se firmó el Contrato Interadministrativo No. 541 de 2026 con la Universidad Nacional de Colombia en el cual se identificó que no se encuentran dentro de las obligaciones de la UNAL impartir ningún curso relacionado con temáticas de la planeación en la función archivística, instrumentos archivísticos, política de gestión documental u otros temas asociados a las buenas prácticas en materia documental y archivística (correo de TH del 23-02-2026). Motivo por el cual, de no adelantarse las medidas necesarias se podría llegar a incumplir esta tarea, puesto que solamente con la inclusión o mención de la temática de Gestión Documental dentro de los ejes de capacitación en el PIC, no se subsana la causa del hallazgo y de manera contraria se estaría frente a la posibilidad de que en esta nueva vigencia se continúe desatendiendo la necesidad de capacitación del personal que hace parte del proceso, de los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, aumentando la probabilidad de la materialización de riesgos en el proceso de



gestión documental y desatendiendo las necesidades de capacitación en esta temática identificada por el Archivo General de la Nación en la visita de inspección.

1.9 Ítem 9 PMA: Hallazgo 8. Aplicación de Procedimientos en la Unidad de Correspondencia.

Descripción: La Agencia incumple con lo establecido en el capítulo 2 "Gestión y trámite de los documentos" del Título 4 Gestión de Documentos del Acuerdo AGN 001 de 2024.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
13	Establecer el procedimiento con los lineamientos y la ventanilla única para la administración de las comunicaciones internas, enviadas y recibidas de la ANH de manera centralizada y normalizada, para la adecuada recepción, registro, distribución, gestión y trámite, cierre, disponibilidad, recuperación y acceso para la consulta de los documentos durante todo el ciclo vital.	1	Elaborar y normalizar en el SIGC el procedimiento de administración de comunicaciones recibidas, enviadas e internas de la ANH conforme con lo establecido por el AGN y los lineamientos internos de la entidad.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 30% por parte de la VAF, conforme con lo cual la OCI verificó los soportes allegados y evidenció que se ha presentado avance en cuanto a la elaboración de los procedimientos de administración de comunicaciones recibidas y enviadas de la ANH como de las consultas y préstamos; sin embargo, la OCI resalta, que en el presente seguimiento se verificó el porcentaje de ejecución respecto a la verificación de los soportes presentados vs los productos esperados (cantidad), pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros de los documentos de los Procedimientos de administración de comunicaciones recibidas, enviadas e internas de la ANH a normalizar en SIGECO frente al cumplimiento de lo establecido por el AGN y los lineamientos internos de la entidad en materia documental, conforme a lo cual le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del avance y cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA.
		2	Divulgar y socializar interna y externamente el procedimiento de administración de comunicaciones recibidas, enviadas e internas de la ANH normalizado en SIGECO.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Implementar el procedimiento de administración de comunicaciones recibidas, enviadas e internas de la ANH, en los procesos institucionales de la Agencia.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Parametrizar en el SGDEA, sus módulos y funcionalidades complementarias, en concordancia con la normatividad y lineamientos vigentes para el registro de	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



			documentos físicos y electrónicos.	
--	--	--	------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 8 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 8 presentó un avance de cumplimiento del 7,50% y ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Es de resaltar, que aunque ninguna de las Tareas al corte de seguimiento tiene vencimiento de fechas de terminación, la OCI observó que la Tarea # 1 de la Acción 13 tiene fecha de finalización el 30 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta, que al corte de seguimiento falta una ejecución del 70% para su cumplimiento, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización.

Consecuentemente, en caso que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de la Tarea, es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

1.10 Ítem 10 PMA: Hallazgo 9. Organización de los Archivos de Gestión (dependencias).

Descripción: La Agencia incumple lo establecido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que los Archivos de Gestión no cuentan con el 100% de las actividades con las que deben contar en un proceso de organización.

De acuerdo con lo evidenciado, la Agencia no ha ejecutado procesos de organización documental, como ordenación, inventarios documentales, foliación. Se pudo evidenciar que no existen formatos de descripción documental normalizados por lo cual no hay unidad de criterio para su uso. No existen procedimientos, guías, manuales, e instructivos que indiquen como desarrollar el proceso de organización de la información que se produce.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
14	Elaborar el procedimiento para con los criterios y lineamientos para la organización documental conforme con lo señalado en la Sección 1. Organización de archivos: clasificación, ordenación	1	Elaborar el procedimiento para la organización de los documentos de archivo y de los archivos a partir de los procesos técnicos de clasificación, ordenación y descripción, teniendo en cuenta los principios de	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Es de resaltar que, aunque la Tarea al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



	y descripción del Capítulo 3, Título 4 del Acuerdo AGN 001 de 2024.		procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística vigente y aplicable.	ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento.
		2	Divulgar y socializar internamente al personal de gestión documental el procedimiento para la organización de los documentos de archivo y del archivo de gestión de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Aplicar el procedimiento para la organización en el archivo de gestión centralizado, conforme con las TRD, el PGD y los procedimientos normalizados en el SIGECO, para una adecuada clasificación, ordenación y descripción documental.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 9 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo se observó que del Hallazgo 9 ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025; así mismo, la OCI evidenció que la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a este corte, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento a 31 de diciembre de 2025.

Es de resaltar, que aunque ninguna de las Tareas al corte de seguimiento tiene vencimiento de fechas de terminación, la OCI observó que la Tarea # 1 de la Acción 14 tiene fecha de finalización el 30 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización.

Consecuentemente, en caso que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de la Tarea, es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

1.11 Ítem 11 PMA: Hallazgo 10. Gestión de expedientes electrónicos.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Descripción: Conformar los expedientes electrónicos en el SGDEA de la Agencia conforme con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 (Artículos 2.8.2.6.1 al 2.8.2.8.3) y lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
15	Conformar los expedientes electrónicos en el SGDEA de la Agencia conforme con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 (Artículos 2.8.2.6.1 al 2.8.2.8.3) y lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024.	1	Elaborar y normalizar en el SIGC el procedimiento para la creación, conformación y gestión de expedientes físicos, híbridos y electrónicos de la ANH, conforme con lo establecido por el AGN y los lineamientos internos de la entidad para cada tipo de expediente.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento del 100% de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde al mismo reportado en el seguimiento del 30 de septiembre de 2025, es decir, la ejecución de la Tarea continúa en el setenta por ciento (70%) para el periodo de seguimiento. Es de resaltar que, aunque la Tarea al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 30% para su cumplimiento.
		2	Divulgar y socializar internamente el procedimiento para la creación, conformación y gestión de expedientes físicos, híbridos y electrónicos de la ANH normalizado en SIGECO.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Implementar el procedimiento para la creación, conformación y gestión de expedientes físicos, híbridos y electrónicos de la ANH, en los documentos que conforman el archivo de gestión y central de la Agencia.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Realizar el seguimiento semestral de la aplicación del procedimiento para la creación, conformación y gestión de expedientes físicos, híbridos y electrónicos de la ANH	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 10 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 10 presentó un avance de cumplimiento igual al del trimestre anterior del 17,50%, correspondiente a un avance del 70% en la Tarea 1 y para las Tareas 2 a 4 un avance del 0%; así



mismo, se observó que ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Es de resaltar, que aunque ninguna de las Tareas al corte de seguimiento tiene vencimiento de fechas de terminación, la OCI observó que la Tarea # 1 de la Acción 15 tiene fecha de finalización el 30 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 30% para su cumplimiento, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización.

Consecuentemente, en caso que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de la Tarea, es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

1.12 Ítem 12 PMA: Hallazgo 11. Numeración y descripción de los Actos Administrativos.

Descripción: La entidad incumple con lo establecido en el artículo 4.2.9; Capítulo 3 artículos Artículo 4.3.1.7. y Artículo 4.3.2.1 del Acuerdo AGN 001 de 2024.

La entidad no conforma expedientes de Actos Administrativos de forma consecutiva y con su correspondiente hoja de control o índice electrónico. Tampoco se evidencio procedimiento de emisión de actos administrativos que permita garantizar la aplicación de todos los procesos técnicos archivísticos para este tipo de expedientes.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
16	Normalizar la radicación y numeración consecutiva por vigencia en el SGDEA ControlDoc de los acuerdos del Consejo Directivo de la ANH y demás Actos Administrativos que genera la Agencia y conformar el expediente físico y/o digital respectivo, de acuerdo con los instrumentos archivísticos de la ANH y lo establecidos en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Capítulo 3 artículos 4.3.1.7 y 4.3.2.1)	1	Elaborar y normalizar en el SIGC el procedimiento para la elaboración y radicación a través del SGDEA ControlDoc de los Acuerdos del Consejo Directivo de la ANH y demás actos administrativos que genere la Agencia en el marco de sus funciones, conforme con lo establecidos en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Capítulo 3 artículos 4.3.1.7 y 4.3.2.1), los lineamientos internos de la Agencia y demás normatividad vigente en la materia.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Parametrizar y ajustar el SGDEA ControlDoc para la radicación de los Acuerdos de Gestión y demás actos administrativos que se generen en la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Actualizar y normalizar en SIGECO el instructivo para la elaboración de resoluciones y circulares a través del SGDEA ControlDoc código ANH-GDO-IN-05, dicha actualización debe incluir los lineamientos establecidos en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Capítulo 3 artículos 4.3.1.7 y 4.3.2.1)	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Divulgar y socializar el procedimiento y el instructivo normalizados en SIGECO de la elaboración y radicación de los actos administrativos de la ANH a través del SGDEA ControlDoc, por los diferentes medios de comunicación de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		5	Implementar el procedimiento normalizado y el instructivo actualizado de elaboración y radicación de los actos administrativos de la ANH a través del SGDEA ControlDoc	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





		6	Conformar los expedientes físicos y digitales en el SGDEA (vigencia 2026), según corresponda de los actos administrativos generados en la ANH, conforme con los instrumentos archivísticos y normatividad aplicable en la materia.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 11 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo se observó que del Hallazgo 11 ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025; así mismo, la OCI evidenció que la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a este corte, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento a 31 de diciembre de 2025.

1.13 Ítem 13 PMA: Hallazgo 12. Organización de Historias Laborales.

Descripción: La entidad incumple con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024, toda vez que las Historias Laborales del personal activo e inactivo no cuentan con los procesos técnicos de organización de conformidad con la normativa vigente.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
17	Organizar los expedientes de Historias Laborales (personal activo e inactivo) conforme con los principios y criterios para el proceso de organización documental (Título 4-Capítulo 3, Sección 1), los lineamientos frente a las historias laborales (Capítulo 5) del Acuerdo AGN 001 de 2024, y a la normatividad vigente y aplicable en la materia.	1	Actualizar y normalizar en SIGECO el procedimiento para la vinculación y desvinculación de servidores públicos en la ANH (ANH-DTH-PR-01_V2) y el formato Lista de chequeo documentos historia laboral personal de planta ANH (ANH-DTH-FR-100), dicha actualización debe incluir los lineamientos establecidos en el Acuerdo AGN 001 de 2024 para Historias Laborales, los lineamientos internos de la entidad en materia de administración de personal y la normatividad vigente y aplicable.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		2	Elaborar y normalizar en SIGECO el formato de hoja de control de las Historias Laborales de la ANH, conforme con los lineamientos establecidos en el Acuerdo AGN 001 de 2024 para Historias Laborales, los lineamientos internos en materia de gestión documental y la normatividad vigente y aplicable.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Divulgar y socializar internamente al personal del GIT de Talento Humano y Gestión Documental los principios y criterios para la organización de los expedientes de Historias Laborales de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Aplicar los procesos técnicos de organización para los expedientes de Historias Laborales (personal activo, inactivo), conforme con las TRD, el PGD y los procedimientos normalizados en el SIGECO, para una adecuada clasificación, ordenación y descripción documental de estos expedientes.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 12 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Para este periodo se observó que del Hallazgo 12 ninguna de sus tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025; así mismo, la OCI evidenció que la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a este corte, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento a 31 de diciembre de 2025.

1.14 Ítem 14 PMA: Hallazgo 13. Conformación de Archivos Públicos - Tablas de Valoración Documental -TVD.

Descripción: La entidad incumple lo establecido en el Artículos 5.1. al 5.2.7 del Acuerdo AGN 001 de 2024. para la elaboración, aprobación, convalidación y registro del instrumento Tabla de valoración documental - TVD, en cumplimiento del Título VII, artículo 2.8.7.2.6 del Decreto 1080 de 2015. No cumple los requisitos verificables para la organización de los fondos acumulados.

En relación con el fondo documental recibido mediante transferencia del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su calidad de entidad receptora, tiene la obligación normativa de asumir plenamente la gestión técnica y tratamiento archivístico de dicho acervo, conforme a los principios del ciclo vital del documento. Esta responsabilidad incluye la elaboración y/o adopción de las correspondientes Tablas de Valoración Documental (TVD), según lo dispuesto en el artículo 5.2.7 del Acuerdo AGN 001 de 2024.

El hecho de que los documentos hayan sido producidos por otra entidad no exime a la ANH de su responsabilidad legal en cuanto a la custodia, y disposición final de la documentación. La omisión en este proceso implica un incumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 594 de 2000 y en los acuerdos reglamentarios del Archivo General de la Nación. Por lo tanto, se solicita a la ANH remitir la Tabla de Valoración Documental correspondiente, ya sea la elaborada por el Ministerio de Minas o por la ANH demostrando que corresponde a dicho fondo.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
18	Remitir las Tablas de Valoración Documental o las Tablas de Retención Documental del Fondo Acumulado con el cual fue recibido por transferencia del Ministerio de Minas y Energía en el marco de la delegación de las funciones de fiscalización y adelantar las gestiones necesarias para garantizar la adecuada gestión técnica, tratamiento archivístico, custodia y disposición final de la documentación que lo conforma, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo	1	Adelantar las gestiones necesarias ante la VAF y la VORP de la ANH como también ante el Ministerio de Minas y Energía para la obtención de las TVD o TRD con las cuales se conformaron los expedientes transferidos a la ANH en el marco de la función delegada de fiscalización (6164 cajas X300) que se encuentran ubicados en la Cintoteca - Facativá SGC.	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 20% por parte de la VAF, conforme con lo cual la OCI verificó los soportes allegados y evidenció que han adelantado gestiones frente al Ministerio de Minas y Energía respecto a la solicitud de información archivística relacionada con las Tablas de Valoración Documental y la documentación de soporte del periodo anterior a la vigencia 2003 de la documentación transferida o entregada por el MME a la Agencia, derivada de la función delegada de fiscalización; sin embargo, la OCI resalta, que dentro de los soportes no se evidenció respuesta por parte del MME a dicha solicitud de información, otras comunicaciones reiterando la solicitud al MME, comunicaciones solicitando a la VORP información al respecto de acuerdo a la función delegada o documentos que den cuenta de un avance significativo para la obtención de las TVD o TRD con las cuales se conformaron los expedientes de fiscalización transferidos a la ANH (6164 cajas X300) que se encontraban ubicados en la Cintoteca - Facativá SGC y actualmente se



	AGN 001 de 2024 y demás normatividad vigente y aplicable en la materia.		encuentran en custodia de la empresa Coopdesarrollo en el marco del Contrato Interadministrativo 604 de 2025. Teniendo en cuenta, que esta Tarea venció en el presente corte de seguimiento (31-12-2025) y que falta para su cumplimiento un 80% en su ejecución, la OCI considera necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la Tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la Tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización, que incluya la justificación de las causas que impidieron el cumplimiento oportuno de la fecha inicialmente estimada para la ejecución de la misma.
		2	Realizar el levantamiento de los inventarios documentales del archivo de fiscalización recibido por transferencia del MME en el Formato Único de Inventario Documental – FUID normalizado en la Agencia. La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Remitir al Archivo General de la Nación la Tabla de Valoración Documental o Tabla de Retención Documental, ya sea la elaborada por el Ministerio de Minas o por la ANH correspondiente al archivo de fiscalización recibido por la ANH en transferencia, en el marco de la delegación de las funciones de fiscalización del MME, de acuerdo con la normatividad archivística vigente y la demás aplicable en la materia. La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Elaborar e implementar el Plan de Trabajo Archivístico del archivo de fiscalización recibido en transferencia del MME, para garantizar la adecuada gestión técnica, tratamiento archivístico, custodia y disposición final de la documentación que lo conforma según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024 y demás normatividad vigente y aplicable en la materia. La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 13 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 13 presentó un avance de cumplimiento del 5%, correspondiente a un avance del 20% en la Tarea 1 y de cero (0%) para las Tarea 2 a 4; así mismo, se observó que de las cuatro (4) Tareas una (1) presenta vencimiento de su fecha de finalización, para el corte del 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, la OCI evidenció que se han adelantado gestiones frente al Ministerio de Minas y Energía respecto a la solicitud de información archivística relacionada con las Tablas de Valoración Documental y la documentación de soporte del periodo anterior a la vigencia 2003 de la documentación transferida o entregada por el MME a la Agencia, derivada de la función delegada de fiscalización; sin embargo, la OCI resalta, que dentro de los soportes no se evidenció respuesta por parte del MME a dicha solicitud de información, otras comunicaciones reiterando la solicitud al MME, comunicaciones solicitando a la VORP información al respecto de acuerdo a la función delegada o documentos que den cuenta de un avance significativo para la obtención de las TVD o TRD con las cuales se conformaron los expedientes de fiscalización transferidos a la ANH (6164 caja X300), que se encontraban ubicados en la Cintoteca - Facatativá SGC y actualmente se encuentran en custodia de la empresa Coopdesarrollo en el marco del Contrato Interadministrativo 604 de 2025.

En consecuencia y en razón a que esta Tarea venció en el presente corte de seguimiento (31-12-2025) faltando una ejecución del 80% para su cumplimiento, la OCI considera prioritario que la VAF ejecute en el menor tiempo posible esta tarea, que adelante las actividades que conlleven al cierre efectivo de esta dentro del PMA y consecuentemente establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización, que incluya la justificación de las causas que impidieron el cumplimiento oportuno de la fecha inicialmente estimada para la ejecución de la misma y las estrategias a seguir que permitan su cumplimiento.

1.15 Ítem 15 PMA: Hallazgo 14. Elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Descripción: La Agencia Nacional de Hidrocarburos incumple con lo establecido en el capítulo 1 Sección 1 del Acuerdo AGN 001 de 2024, al no contar con la implementación de cada uno de los programas específicos que componen el SIC.

No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
19	Elaborar e implementar en la ANH el Sistema Integrado de Conservación - SIC y cada uno de sus programas específicos en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos de la ANH para garantizar la	1	Elaborar conforme con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Título 6, Capítulo 1, Sección 1) el Plan de Conservación Documental, el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, los procedimientos internos y cada uno de los programas específicos de	Para este periodo se reportó un avance de la Tarea del 100% por parte de la VAF, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 100% sino al 80%, ya que aunque se formuló el documento denominado Sistema Integrado de Conservación ANH, esta versión no se encuentra de acuerdo a la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación/flujo aprobaciones) y no se encuentra normalizada y actualizada esta versión (V1) en SIGECO,

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Al contestar cite Radicado 20261300313503 Id: 2085590
Folios: 39 Fecha: 16-03-2026 15:31:46
Anexos: 8 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN EXPLORACION
Destinatario: PRESIDENCIA y Otros...

	conservación y preservación del acervo documental de la Agencia, conforme con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Título 6, Capítulo 1, Sección 1) y demás normatividad vigente y aplicable en la materia.		conservación y preservación establecidos en la Guía Para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación del AGN y articularlos con los demás planes, programas y estrategias de la entidad.	por lo que el documento entregado no es correspondiente con el producto esperado en la Tarea para establecer su ejecución al 100%. Conforme con lo anterior, es necesario para el siguiente corte de seguimiento (31 de marzo de 2026) que se ajuste el documento a lo establecido en el SIGC de la Agencia y se normalice en SIGECO esta versión, a fin de poder establecer la ejecución al 100% de la Tarea. La OCI resalta, que en el presente seguimiento se evaluaron los soportes presentados Vs los Productos esperados de la Tarea, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros del documento denominado Sistema Integrado de Conservación ANH y los capítulos Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y Programas de Conservación que se encuentran condensados en el mismo documento frente al cumplimiento de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1 del Acuerdo AGN 001 de 2024, la Guía Para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación del AGN, las directrices internas de la ANH en materia documental y tecnológica, como la articulación con los demás planes, programas y estrategias de la entidad, por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA y normativamente.
		2	Aprobar el Plan de Conservación Documental, el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y cada uno de los programas específicos de conservación y preservación de la ANH, por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la entidad y expedir el Acto Administrativo de adopción correspondiente.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		3	Divulgar y socializar el Programa de Gestión Documental - PGD de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Implementar el Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y cada uno de los programas específicos del Sistema Integrado de Conservación - SIC en cada	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



			una de las fases del ciclo vital de los documentos de la ANH para garantizar la conservación y preservación del acervo documental de la Agencia, conforme con lo establecido en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Título 6, Capítulo 1, Sección 1), los lineamientos internos de la ANH y demás normatividad vigente y aplicable.	
		5	Realizar seguimiento y evaluación semestral a la ejecución y cumplimiento de los Planes y Programa específicos del Sistema Integrado de Conservación de la ANH para actualizar o ajustar los aspectos que sean necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, los lineamientos de MIPG y los internos de la ANH.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Hallazgo 14 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Evaluación OCI:

Para este periodo el Hallazgo 14 presentó un avance de cumplimiento del 16%, correspondiente a un avance del 80% en la Tarea 1 y de cero (0%) para las Tareas 2 a 5; así mismo, se observó que ninguna de las tareas tiene fecha de finalización vencida, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En cuanto, a la Tarea #1 de la Acción 19 la VAF reportó un avance del 100%, sin embargo, una vez realizada la verificación por parte de la OCI de los soportes allegados se evidenció que el avance de la Tarea no corresponde al 100% sino al 80%, ya que aunque se formuló el documento denominado Sistema Integrado de Conservación ANH, esta versión no se encuentra conforme a la estructura de los documentos del SIGC (falta codificación/flujo aprobaciones) y no se encuentra normalizada y actualizada (V1) en SIGECO, por lo que el documento entregado no es correspondiente con el producto esperado en la Tarea para establecer su ejecución al 100%. Conforme con lo anterior, es necesario para el siguiente corte de seguimiento (31 de marzo de 2026) que se ajuste el documento a lo establecido en el SIGC de la Agencia y se normalice en SIGECO esta versión, a fin de poder establecer la ejecución al 100% de la Tarea.

La OCI resalta, que respecto al seguimiento de la Tarea #1 se evaluaron los soportes presentados del porcentaje de ejecución, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido y parámetros del documento denominado Sistema Integrado de Conservación ANH y los capítulos Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y Programas de Conservación que se encuentran condensados en el mismo documento frente al cumplimiento de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1 del Acuerdo AGN 001 de 2024, la Guía Para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación del AGN,

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



las directrices internas de la ANH en materia documental y tecnológica, como la articulación de este con los demás planes, programas y estrategias de la entidad, por lo que le corresponde al AGN realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de esta Tarea en el PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA y normativamente.

1.16 Ítem 16 PMA: Recomendación 2. Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Descripción: Conforme con lo establecido por el Archivo General de la Nación - AGN y el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH en el Acuerdo AGN 001 de 2024 (Título 9, Capítulo 1, Sección 1 y 2), se hace necesario que la entidad defina las series documentales relacionadas con este ítem dada su sensibilidad en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional.



No. Acción	Objetivos (Acción)	No. Tarea	Descripción Tareas	Evaluación OCI periodo seguimiento (31 diciembre de 2025)
20	Estructurar la guía técnica para la identificación y valoración de los documentos de la ANH relativos a los Derechos Humanos y los referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.	1	Elaborar la guía técnica de Gestión Documental de los Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado en la ANH, conforme con los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector, el Archivo General de la Nación (Título 9, Capítulo 1, Sección 1 y 2) y el Protocolo General publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Así mismo, a la fecha de corte esta tarea se encuentra vencida, puesto que la fecha estimada en el PMA de finalización fue el 31 de diciembre de 2025; sin embargo, la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos para su finalización; conforme con lo cual, es necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.
		2	Aprobar la guía técnica de Gestión Documental de los Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, de la ANH, por parte del Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento. Es de resaltar que, aunque la Tarea al corte del seguimiento no se encuentra vencida, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización, toda vez, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento.
		3	Divulgar y socializar la guía de Gestión Documental de los Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, de la ANH por los diferentes medios de comunicación interna y externa de la Entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.
		4	Implementar la guía técnica de Gestión Documental de los Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado de la ANH, y articularlo con los demás instrumentos archivísticos de la entidad.	La VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de la Tarea con corte a 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para el periodo de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance Recomendación 2 realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Energía



Evaluación OCI:

Para este periodo se observó que para la Recomendación 2 la VAF no presentó avance de ejecución ni cumplimiento de las acciones ni tareas a corte 31 de diciembre de 2025, por lo cual el porcentaje de avance y cumplimiento corresponde a cero (0%) para este periodo de seguimiento; así mismo, la OCI observó que de las cuatro (4) Tareas una (1) presenta vencimiento de su fecha de finalización, para el corte del 31 de diciembre de 2025.

Conforme con lo anterior, a la fecha de corte la Tarea #1 se encuentra vencida, puesto que la fecha estimada en el PMA de finalización fue el 31 de diciembre de 2025 y la OCI no evidenció ejecución, avance o la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos para su finalización; conforme con lo cual, es necesario que la VAF priorice esta tarea para que se ejecute en el menor tiempo posible, se gestionen las actividades que conlleven al cierre efectivo de la tarea dentro del PMA y consecuentemente se establezca la nueva fecha de cumplimiento de la tarea, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización, que incluya la justificación de las causas que impidieron el cumplimiento oportuno de la fecha inicialmente estimada para la ejecución de la misma y las estrategias a seguir que permitan su cumplimiento.

Respecto a la Tarea # 2 aunque tiene fecha de finalización el 30 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta, que al corte de seguimiento no se reportó ningún avance y falta una ejecución del 100% para su cumplimiento, la OCI genera una alerta sobre esta tarea para que la VAF priorice su ejecución, se realicen las actividades que conlleven al cierre efectivo dentro del PMA y se evite el incumplimiento de la fecha inicial establecida para su finalización.

Consecuentemente, en caso que al corte del 31 de marzo de 2026 no se cumpla con la ejecución al 100% de la Tarea #2, es necesario que la VAF en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) para allegarlo al AGN en el seguimiento del 31 de marzo de 2026, como soporte de la nueva fecha determinada por la VAF para su finalización.

2. BALANCE GENERAL AVANCE Y CUMPLIMIENTO PMA 4TO TRIMESTRE 2025

A continuación la OCI presenta el balance general de avance y cumplimiento del PMA al 31 de diciembre de 2025, por cada uno de los hallazgos/observaciones/recomendaciones establecidas en el plan, el cual se encuentra discriminado en archivo Excel adjunto y con los soportes correspondientes presentados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del avance presentado en el cuarto trimestre de 2025, esto en ocho (8) carpetas comprimidas que contienen un total de veintinueve (29) archivos informáticos.



**RESUMEN AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO 2025-2028 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)
CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ÍTEM PMA	HALLAZGO/OBSERVACIÓN	No. TAREAS PMA	Tareas con Avance (Trimestre)	Tareas Cumplidas (Trimestre)	Tareas Vencidas (Trimestre)	TAREAS CUMPLIDAS PMA	TAREAS POR CUMPLIR PMA	TAREAS VENCIDAS PMA	TAREAS VIGENTES PMA	% AVANCE HALLAZGO/OBSERVACIÓN PMA	% VENCIMIENTOS PMA
1	Conformación de las Instancias Asesoras	4	0	0	1	0	4	2	2	0,00%	50%
2	Formulación de la Política de Gestión Documental	6	0	1	0	1	5	0	6	16,67%	0%
3	Formulación, aprobación, convalidación y registro de las Tablas de Retención Documental - TRD y Cuadros de Clasificación Documental - CCD.	7	0	0	0	0	7	0	7	0,00%	0%
4	Programa de Gestión Documental - PGD	5	1	0	0	0	5	0	5	8,00%	0%
5	Elaboración de los Inventarios Documentales - Formato Único de Inventario Documental – FUID, (Archivos de Gestión, Central e Históricos).	3	0	0	0	1	2	0	3	45,00%	0%
6	Elaboración e implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR	6	2	0	2	0	6	3	3	23,33%	50%
7	Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ	6	0	0	0	0	6	0	6	0,00%	0%
8	Capacitación del Personal de Archivo	1	0	0	0	0	1	0	1	0,00%	0%
9	Aplicación de Procedimientos en la Unidad de Correspondencia.	4	1	0	0	0	4	0	4	7,50%	0%
10	Organización de los Archivos de Gestión (dependencias)	3	0	0	0	0	3	0	3	0,00%	0%
11	Gestión de expedientes electrónicos.	4	0	0	0	0	4	0	4	17,50%	0%
12	Numeración y descripción de los Actos Administrativos.	6	0	0	0	0	6	0	6	0,00%	0%
13	Organización de Historias Laborales	4	0	0	0	0	4	0	4	0,00%	0%
14	Conformación de Archivos Públicos - Tablas de Valoración Documental -TVD.	4	1	0	1	0	4	1	3	5,00%	25%
15	Elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC	5	1	0	0	0	5	0	5	16,00%	0%
16	Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	4	0	0	1	0	4	1	3	0,00%	25%
TOTALES		72	6	1	5	2	70	7	65	8,69%	9,72%

Fuente: Elaboración propia. Cuadro de resumen avance realizado por la Oficina de Control Interno a partir de la evaluación del PMA del corte a 31 de diciembre de 2025 (Id:2045541 del 26 de enero de 2026)



3. CONCLUSIONES

1. Las Acciones No. 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16 y 17 no registran avance para el periodo de seguimiento; sin embargo, es importante señalar que las tareas de dichas acciones no se encuentran vencidas al corte 31 de diciembre de 2025, ya que sus fechas de cumplimiento están programadas para periodos posteriores dentro del plan de mejoramiento.
2. Las acciones No. 1 y 20, aunque no registran avance para el periodo de seguimiento, presentan conjuntamente tres (3) tareas vencidas, puesto que al 31 de diciembre de 2025 no habían sido cumplidas o ejecutas al 100%; toda vez que se evidenció que la tarea # 1 y 2 de la Acción 1 vencieron el 30-09-2026 y 30-12-2025, respectivamente; así mismo, la tarea # 1 de la Acción 20 venció el 31-12-2025.
3. Las acciones No. 2, 6, 13, 15, y 19, para el periodo de seguimiento presentaron un avance conjunto en cinco (5) de tareas y no presentan vencimientos en las fechas de cumplimiento establecidas en el PMA, ya que estas se encuentran programadas para periodos posteriores al 31 de diciembre de 2025.
4. Las acciones No. 9 y 18, aunque registraron avance para el periodo de seguimiento, presentan conjuntamente cuatro (4) tareas vencidas, puesto que al 31 de diciembre de 2025 no habían sido cumplidas o ejecutas al 100%; situación que se observó para la tarea #1 (30-09-2025), tarea #2 (30-11-2025) y tarea #3 (31-12-2025) de la Acción 9, como para la tarea #1 de la Acción 18 que venció el 31-12-2025.
5. Con corte al 31 de diciembre de 2025 de las veinte (20) Acciones establecidas en el PMA, no se presenta ninguna acción cumplida, sin embargo, cuenta con avances parciales en su ejecución correspondientes al 8.63% respecto a la totalidad de acciones del plan, lo que representa una variación relativa del 5.26% frente al seguimiento del trimestre anterior (30 septiembre de 2025).
6. Con corte al 31 de diciembre de 2025 de las setenta y dos (72) tareas del PMA, se presentan dos (2) tareas cumplidas y setenta (70) tareas por cumplir, lo que corresponde a un avance del 8.57% en la ejecución de las tareas del PMA y representa frente al seguimiento del trimestre anterior (30 septiembre de 2025) una variación relativa del 5.42%.
7. El PMA presenta al 31 de diciembre de 2025 un cumplimiento respecto a los dieciséis (16) ítems (14 Hallazgos, 1 Observación y 1 Recomendación) que lo componen de 2.78% y un avance de ejecución de 8.69%, con una variación relativa del cumplimiento del 1.39% frente al seguimiento del periodo anterior (30 de septiembre de 2025).
8. La OCI identificó que en el periodo de seguimiento se encuentran siete (7) Tareas vencidas que corresponden al 9.72% del total de las setenta y dos (72) tareas que conforman el PMA, de las cuales cinco (5) vencieron en el periodo evaluado y dos (2) se habían reportado como vencidas en el seguimiento del 30 de septiembre de 2025.



4. RECOMENDACIONES

Finalmente, de acuerdo con la presente evaluación y seguimiento realizado, a continuación, se relacionan las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para que sean tenidas en cuenta para los próximos avances del PMA:

1. Para las siete (7) tareas que se encuentran vencidas al corte del 31 de diciembre de 2025, allegar debidamente diligenciados los siete (7) formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04) con el reporte de avance del corte del 31 de marzo de 2026, a fin de que la OCI pueda remitirlo en el Informe de seguimiento del primer trimestre 2026 al Archivo General de la Nación (AGN) y dejar registro en el PMA de las nuevas fechas determinadas por la VAF para el cumplimiento y ejecución al 100% de dichas tareas.
2. Para las tareas cuya fecha de finalización es el 31 de marzo de 2026 y que en el reporte de avance de dicho corte se determine que no se cumplirá con la ejecución del 100%, es necesario que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el reporte de avance de dicho corte presente la justificación respectiva del incumplimiento a los plazos establecidos inicialmente para su finalización y establezca una nueva fecha de cumplimiento de la tarea vencida, a través de la suscripción del formato de compromiso de acciones no cumplidas en los plazos (ANH-OCI-FR-04), a fin de que la OCI pueda remitirlo en el Informe de seguimiento del primer trimestre 2026 al Archivo General de la Nación (AGN) y dejar registro en el PMA de las nuevas fechas determinadas por la VAF para el cumplimiento y ejecución al 100%.
3. Es necesario que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para los hallazgos que aún no han iniciado su ejecución y para los que presentan un porcentaje bajo de ejecución, adelante las gestiones y las actividades necesarias que conlleven al avance de las actividades y el cierre efectivo de las tareas dentro del PMA, como también que se prioricen las tareas con un plazo de vencimiento corto para que se ejecute dentro de los tiempos estimados.
4. Adelantar las medidas necesarias a fin de que dentro del Plan de Formación y Capacitación de la vigencia 2026, se incorporen, desarrollen y ejecuten actividades de formación para los servidores públicos y colaboradores de la ANH relacionados con las temáticas de Gestión Documental que integren la articulación de los procesos institucionales con la planeación de la función archivística y los instrumentos utilizados como apoyo en las entidades para ello, tales como el PINAR, PGD y Política de Gestión Documental, entre otros.
5. Atender para el seguimiento del corte al 31 de marzo de 2026 las observaciones y recomendaciones emitidas por el Archivo General de la Nación en el informe de retroalimentación allegado a la Agencia por el ente de vigilancia y control, mediante radicado ANH 20261300150572 Id:2062796 del 12 de febrero de 2026, ya que la Oficina de Control Interno evidenció que a la fecha la Vicepresidencia Administrativa y Financiera no ha emitido comunicación al respecto al AGN, y a que se advierte por parte del ente de vigilancia que hay aspectos relevantes que requieren atención inmediata por parte de la Entidad y riesgos de pérdida de memoria institucional que podrían materializarse de no ser atendidos de manera prioritaria.



La OCI resalta que en el seguimiento realizado a las tareas del PMA se evaluaron los soportes presentados para respaldar el porcentaje de ejecución reportado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – VAF, frente a los productos esperados para dar cumplimiento a cada tarea según el PMA, pero esta oficina no realizó ninguna validación, refrendación o aprobación sobre el contenido, criterios, parámetros, cumplimiento normativo, entre otros aspectos, de los documentos presentados como soporte de las acciones por parte de la VAF, como tampoco adelantó ninguna validación de contenido respecto a la articulación de estos documentos con los demás planes, programas, proyectos y estrategias de la entidad, y el cumplimiento las directrices internas de la ANH en materia documental y tecnológica, por estar fuera de la competencia de las funciones de la Oficina.

Motivo por el cual, es importante señalar que le corresponde al Archivo General de la Nación – AGN, realizar la verificación, validación y aprobación del cumplimiento total de estas Tareas del PMA, en concordancia con lo evidenciado en la visita de inspección, lo determinado en el hallazgo y lo de su competencia frente a los instrumentos archivísticos de la ANH establecidos en el PMA y normativamente, a fin de dar por subsanadas las causas que originaron los hallazgos y que dieron origen a las acciones y tareas establecidas en el PMA de la Agencia.

Cordialmente,

ROSARIO RAMOS DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: Un (1) archivo Excel y ocho (8) carpetas comprimidas en formato .zip
Copias: Jorge Edison Sanabria González – Líder Administrativo y Financiero ANH
Cindy Lorena Bastidas Robayo – Contratista GIT Administrativo y Financiero ANH
Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Alexandra Galvis Lizarazo – Experto Código G3 Grado 04 (e) OCI